

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 415-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2023

VISTO:

El Informe N° 185 - 2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT., con Reg. Doc. N° 2688775, Reg. Exp. N° 1977453 y el Informe N° 1280-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, Proveído de la Gerencia General Regional y Proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, referente a una Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1440, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 16 de setiembre del 2018, se regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Ley N° 31638, publicado en el Diario Oficial El Peruano el día 06 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2023/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 04 de enero del 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 447 Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023;

Que, en merito al numeral 47.1 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto precisa que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las modificaciones que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permitan visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2 del artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que deber ser publicada en el Diario Oficial el Peruano (...)

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan de acuerdo al literal a) habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 002 - 2023/GOB-REG-HVCA/GR, se delega facultades a la Gerencia General Regional a fin de emitir Resoluciones de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y demás acciones administrativas inherentes a la gestión presupuestaria durante el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, de acuerdo al documento del visto, resulta necesario formular la Modificación Presupuestaria en la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: RECURSOS ORDINARIOS., RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS., en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, se requiere efectuar la asignación presupuestal en la Genérica de Gastos 2.3: Bienes y Servicios, con la finalidad de transferir presupuesto



Resolución Gerencial General Regional

Nro. 415-2023/GOB-REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 JUN 2023

para la implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica 2023, que orienten los aprendizajes, promueven la innovación y experimentación de nuevas metodologías, a partir del cual se garantice la calidad de los resultados de aprendizaje, por lo que; es necesario realizar la Modificación Presupuestaria de Tipo 004, el cual es procedente según la normas señaladas en el presente informe, previa autorización de su representada en el Nivel Funcional Programático, **LA MISMA SERÁ DE LA UNIDAD EJECUTORA 307: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – EDUCACION UGEL ANGARAES – (001385), UNIDAD EJECUTORA 308: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL SURCUBAMBA – (001637), UNIDAD EJECUTORA 309: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL ACOBAMBA – (001638), UNIDAD EJECUTORA 310: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUAYTARA – (001640), UNIDAD EJECUTORA 311: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL HUAYTARA – (001640), UNIDAD EJECUTORA 312: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL TAYACAJA – (001641), UNIDAD EJECUTORA 313: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL CASTROVIRREYNA – (001642), Y DE LA UNIDAD EJECUTORA 314: GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA – UGEL CHURCAMPÁ – (001643), HACIA LA UNIDAD EJECUTORA 300: REGION HUANCAVELICA – EDUCACION – (000802), de acuerdo al Anexo N° 01 adjunto;**

Estando los fundamentos expuestos y contando con la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación y la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 31638 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31639 – Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Ley N° 31640 – Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, que aprueba la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, Ley N° 27783-Ley de Bases de la Descentralización y Ley N° 27867-Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y Ley N° 27902 – Modificatoria de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en el Presupuesto Institucional del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Huancavelica para el Año Fiscal 2023, conforme al detalle del Anexo N° 01 adjunto que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a la Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para la Modificación Presupuestaria”.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
.....
Mg. Daniel M. Rodríguez Dionicio
GERENTE GENERAL REGIONAL

ANEXO 1
PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PUBLICO AÑO FISCAL 2023
(TIPO 4)
(Soles)

SECTOR : 99 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA
FTE.FTO : 00. RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00. RECURSOS ORDINARIOS

U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACIONES	CREDITO
000802 REGION HUANCVELICA-EDUCACION		17,148
9001 ACCIONES CENTRALES		17,148
3.999999 SIN PRODUCTO		17,148
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA		17,148
22 EDUCACION		17,148
006 GESTION		17,148
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO		17,148
2.3 BIENES Y SERVICIOS		17,148
001385 GOB. REG. HUANCVELICA - EDUCACION UGEL ANGARAES	2,454	
9001 ACCIONES CENTRALES	2,454	
3.999999 SIN PRODUCTO	2,454	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2,454	
22 EDUCACION	2,454	
006 GESTION	2,454	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	2,454	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,454	
001637 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL SURCUBAMBA	888	
9001 ACCIONES CENTRALES	888	
3.999999 SIN PRODUCTO	888	
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	888	
22 EDUCACION	888	
006 GESTION	888	
0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	888	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	888	
001638 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL ACOBAMBA	1,848	
9001 ACCIONES CENTRALES	1,848	
3.999999 SIN PRODUCTO	1,848	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,848	
22 EDUCACION	1,848	
006 GESTION	1,848	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1,848	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,848	



U.Ejec. Cat.Pptal. Prod/Proy. Act/Al/Obr Fun. Div.Fn. Grp.Fn. Gen	ANULACIONES	CREDITO
001639 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUANCVELICA	5,409	
9001 ACCIONES CENTRALES	5,409	
3.999999 SIN PRODUCTO	5,409	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5,409	
22 EDUCACION	5,409	
006 GESTION	5,409	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	5,409	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	5,409	
001640 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL HUAYTARA	725	
9001 ACCIONES CENTRALES	725	
3.999999 SIN PRODUCTO	725	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	725	
22 EDUCACION	725	
006 GESTION	725	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	725	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	725	
001641 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL TAYACAJA	3,420	
9001 ACCIONES CENTRALES	3,420	
3.999999 SIN PRODUCTO	3,420	
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3,420	
22 EDUCACION	3,420	
004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL	3,420	
0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	3,420	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,420	
001642 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CASTROVIRREYNA	672	
9001 ACCIONES CENTRALES	672	
3.999999 SIN PRODUCTO	672	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	672	
22 EDUCACION	672	
006 GESTION	672	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	672	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	672	
001643 GOB. REG. HUANCVELICA - UGEL CHURCAMP	1,732	
9001 ACCIONES CENTRALES	1,732	
3.999999 SIN PRODUCTO	1,732	
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1,732	
22 EDUCACION	1,732	
006 GESTION	1,732	
0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1,732	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,732	
TOTAL	17,148	17,148

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Wilder Espinoza ochoa
SUB GERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCVELICA
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto,
y Acondicionamiento del Medio Físico,
Sub Gerencia de Gestión Presupuestaria y Tributación

CPC. Freddy Jovel JINCHO JURADJ
Especialista en Presupuesto